

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO



CJI

65° PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
2 al 20 de agosto de 2004
Rio de Janeiro – RJ, Brasil

OEA/Ser.Q
CJI/doc.175/04
16 noviembre 2004
Original: español

VERSIÓN CONSOLIDADA DEL PROGRAMA DE LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO

EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO es el Órgano más antiguo del sistema interamericano, con una existencia ininterrumpida desde el 23 de agosto de 1906. Por resolución CJI/RES.II-19/96 *Preparación del centenario del Comité Jurídico Interamericano* instruyó al presidente y vicepresidente, con la colaboración de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la OEA, la preparación de un proyecto de Programa de conmemoración de su centenario, a cumplirse en el año 2006;

Dicho Programa estipula:

1. Conmemorar su centenario bajo el lema “Centenario del Comité Jurídico Interamericano: Un siglo de aportes al Derecho Internacional”.
2. Implementar un Programa de conmemoración del centenario del Comité Jurídico Interamericano de conformidad con los lineamientos generales que a continuación se indican:
 - a. La característica central del Programa debe ser la de constituir un proceso de análisis y reflexión, en el que participen activamente también los demás Organos de la Organización de los Estados Americanos y todas aquellas instituciones vinculadas, tanto en el ámbito interamericano como en el universal, al derecho internacional.
 - b. Los objetivos del Programa serán analizar:
 - i. la mejor forma de fortalecer el respeto y desarrollo del derecho internacional en el sistema interamericano;
 - ii. el aporte de las Américas al derecho internacional general; y
 - iii. la labor del Comité Jurídico Interamericano en relación a los temas precedentes.

c. El Programa contemplará tres etapas, a saber, una de preparación, otra de ejecución y la tercera de culminación.

d. La etapa de preparación, que abarcará los años 2001 a 2003, consistirá en:

i. la constitución de la Red Interamericana de Coordinación de Estudios sobre el Derecho Internacional (RICEDI), integrada por las universidades, institutos, centros docentes, comisiones y entidades nacionales e internacionales dedicadas en el Continente, al estudio, investigación, enseñanza o divulgación de los asuntos jurídicos de interés internacional, que suscriban el respectivo acuerdo con el Comité Jurídico Interamericano, mediante el cual se comprometan a intercambiar informaciones de interés para las partes, a preparar informes sobre los temas de la agenda de aquél, a colaborar en la realización del Curso anual de Derecho Internacional que el mismo imparta y a participar en los eventos que asimismo él organice;

ii. la preparación del proyecto de libro a ser editado con motivo del centenario, y

iii. la licitación del diseño e impresión del afiche conmemorativo del centenario del Comité Jurídico Interamericano.

e. Encomendar a la Secretaría General la ejecución de lo previsto en el párrafo d) anterior, de acuerdo con las siguientes directrices:

i. durante el año 2002, privilegiar la constitución de la RICEDI con las universidades del Continente, dirigiéndose a ellas, para tales efectos, por intermedio de las Misiones Permanentes de los Estados Miembros ante la Organización;

ii. el libro contendrá artículos de los miembros del Comité Jurídico Interamericano, de los ex miembros y del personal de la Secretaría General que deseen realizar alguna contribución. Dichos artículos versarán sobre los trabajos llevados a cabo en este Organismo o con relación al mismo, para lo cual la Secretaría General deberá tomar contacto con los eventuales autores de dichos artículos y presentar un proyecto sobre el particular, incluyendo, entre otras materias, el presupuesto, formato, lugar y fecha de impresión, considerando para tales efectos el mes de enero del 2005 como fecha final de recolección del material a ser editado;

iii. elevar una propuesta de diseño e impresión del afiche, de acuerdo con las normas que sobre el particular rigen en la Organización;

iv. dar cuenta al Comité Jurídico Interamericano del cumplimiento de estos encargos.

f. La etapa de ejecución, que se desarrollará en los años 2004 y 2005, comprenderá:

i. la realización de la primera reunión ampliada de la RICEDI, en la que todos sus integrantes decidirán sobre su organización y plan de acción, particularmente con relación a la conmemoración del centenario del Comité Jurídico Interamericano;

ii. la Reunión Conjunta del Comité Jurídico Interamericano con los asesores, consejeros o directores jurídicos de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos y de las otras organizaciones internacionales del

sistema interamericano, en la que se tratará igualmente, además de otros temas, los objetivos del programa;

iii. la edición y distribución del afiche antes señalado, y

iv. la visita de representantes del Comité Jurídico Interamericano, para explicar la indicada conmemoración y cursar las invitaciones pertinentes, a las instituciones siguientes:

- Corte Internacional de Justicia;
- Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas;
- Sexta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- Comisión Jurídica Consultiva Afroasiática;
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID);
- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);
- Sistema Económico Latinoamericano (SELA);
- La Comunidad del Caribe (CARICOM);
- Mercado Económico del Sur (MERCOSUR);
- Comunidad Andina de Naciones (Pacto Andino);
- Corte Interamericana de Derechos Humanos;
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos;
- Centro de Estudios de Justicia de las Américas;
- Instituto Interamericano del Niño;
- Instituto Indigenista Interamericano;
- Corte Centroamericana de Justicia;
- Sistema de la Integración Centroamericana; y
- Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.

v. la preparación del proyecto de Declaración sobre los temas indicados en los objetivos del programa.

g. La etapa de culminación, a llevarse a cabo en el año 2006, implicará la realización, en Rio de Janeiro, en el mes de agosto de:

i. un solo evento, los días 21, 22 y 23 de agosto de 2006, sobre el “Centenario del Comité Jurídico Interamericano: Un siglo de aportes al Derecho Internacional”, en el que participen representantes de todos los órganos, organismos e instituciones aludidas en la presente resolución, además de otros invitados relacionados con el Derecho Internacional, incluyendo a los Directores de las Academias Diplomáticas, a los miembros de las Comisiones de Relaciones Exteriores de los Parlamentos, etc.

ii. Dicho evento consistirá de cinco sesiones. Las cuatro primeras se realizarán los días 21 y 22 de agosto, y versarán sobre los principales aportes y desafíos del sistema interamericano, especialmente en los ámbitos del Derecho Internacional Privado, el mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacionales, la Jurisdicción Internacional y el Derecho Internacional Económico.

iii. La quinta sesión tendrá lugar el día 23 de agosto de 2006 y consistirá en la Sesión Solemne de Conmemoración del Centenario del Comité Jurídico Interamericano.

iv. El referido evento se inscribirá en el marco del XXXIII Curso de Derecho Internacional.

h. En la etapa de culminación y muy especialmente con ocasión del evento referido precedentemente:

i. se distribuirá el libro antes mencionado;

ii. se rendirá homenaje a los juristas del continente, incluyendo a los fallecidos que, a juicio del Comité Jurídico Interamericano, han realizado un significativo aporte al derecho internacional de las Américas, distribuyéndose los diplomas correspondientes;

iii. se suscribirá la Declaración del Comité Jurídico Interamericano sobre los temas indicados en los objetivos del programa.

3. Incluir en la parte relativa al Comité Jurídico Interamericano de la página o *sitio web* de la Organización, un *logo* e información sobre el mencionado evento.

4. Encomendar al presidente y al vicepresidente las gestiones pertinentes ante las autoridades que corresponda, tendientes a obtener financiamiento del Programa objeto de esta resolución y, consecuentemente, la presentación en cada uno de los períodos ordinarios de sesiones, de una cuenta de la ejecución del mandato y de una cada vez más detallada versión del Programa que incluya las acciones necesarias para su ejecución, todo ello con la colaboración de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos. Sin perjuicio de las atribuciones del Presidente y del Vicepresidente del Comité Jurídico Interamericano y de los mandatos encomendados a la Secretaría General, designar al doctor Eduardo Vío Grossi como coordinador de la ejecución del programa previsto en esta resolución, por lo que deberá presentar en cada uno de los siguientes períodos ordinarios de sesiones un informe sobre el avance de los trabajos.

5. Encomendar al coordinador doctor Eduardo Vío Grossi la preparación del Anteproyecto de Declaración sobre el “Centenario del Comité Jurídico Interamericano: Un siglo de aportes al Derecho Internacional”.